

Evaluación Ambiental de Planes

Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos

ANUNCIO

3.478

INICIO Y CONVOCATORIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE EN SUELO RÚSTICO ESR-06. BARRANCO SECO.

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico ESR-06. Barranco Seco I.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#tab-4>

(Ventana “Planes y Proyectos”)

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RESIDUOS, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO, Mauricio Aurelio Roque González.

2.200.508

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

3.479

ADECUACIÓN RETRIBUTIVA DE LOS DIRECTIVOS PROFESIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122 5 d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2026, relativo